

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13340.-

VISTO:

El Expediente N° SPC-3725-M-1986; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2164, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de agosto de 1984, se adjudicó en venta entre otros, el Lote 25 de la Manzana Z81.-

Que con fecha 15 de julio de 1986 se suscribe Contrato de Compraventa entre esta Municipalidad y el señor José Jiménez Jara, con Cédula de Identidad N° 75.822, de estado civil soltero y nacionalidad chilena.-

Que obra el Certificado de Libre Deuda N° 9501/86, expedido con fecha 7 de Noviembre de 1986, mediante el cual la Dirección General de Recaudaciones certifica que el señor José Jiménez Jara canceló el precio por la venta del Lote 25 de Manzana Z81, ubicado en Barrio Don Bosco II.-

Que dicha deuda fue cancelada mediante Recibo N° 132457.-

Que el Lote 25 de la Manzana Z81, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5529-0000, con una superficie total de 348.51 m2, surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de los Lotes A y X81 destinada a Reserva Fiscal y Espacio Verde que son Parte de la Chacra 81, Colonia Bouquet Roldán, registrado con fecha 6 de Noviembre de 1986 por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-2486/86.-

Que la señora Karina Jiménez, con Documento Nacional de Identidad N° 25.308.803, solicita autorización para escriturar a su favor el inmueble designado como Lote 25 de la Manzana Z81, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5529-0000, ubicado en Barrio Don Bosco II.-

Que acredita Cesión de Derechos y Acciones que efectuara con fecha 15 de Marzo de 2011, el señor José Jiménez Jara, con Documento Nacional de Identidad N° 93.755,848, a favor de la señora Silvia del Valle Luján, argentina, soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 13.962.760, con la correspondiente certificación de firmas efectuada ante el Registro Notarial N° 12 de la ciudad de Neuquén.-

Que asimismo acredita Cesión de Derechos y Obligaciones efectuada a su favor, con fecha 11 de mayo de 2011, con la certificación de firmas correspondiente, realizada ante el Registro Notarial N° 16 de la ciudad de Neuquén.-

Que el Lote 25 de la Manzana Z81 se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 78753-Confluencia a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que oportunamente se requirió información al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como así también registro de la Propiedad Inmueble, respecto a la adjudicación, posesión de otro inmueble y/o titularidad dominial a favor de la Señora Karina Isabel Jiménez. D.N.I. N° 25.308.803, dichos organismos informaron negativamente.-

Que se adjunta a las actuaciones fotocopia de los documentos de identidad de la solicitante y su grupo familiar conviviente.-

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente a favor de la solicitante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 101/2015, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2015, el día 29 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 25 de la Manzana Z81 de la Chacra 81, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5529-0000, con una superficie 348,51 m2., conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de los Lotes A y X81 destinada a Reserva Fiscal y Espacio Verde que son Parte de la Chacra 81, Colonia Bouquet Roldán, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-2486/86, a favor de la Señora Karina Isabel Jiménez, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 25.308.803, con destino a vivienda familiar.-

ARTICULO 2º): Los gastos en concepto de Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble, como así también los honorarios del profesional interviniente serán por cuanta de la compradora.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° SPC-3725-M-1986).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2057
Fecha 18/12/2015

Ordenanza Municipal N° 13340 /2015
Promulgada en cumplimiento Art. 73º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SPC-3725-M-86